

BECA ESTRATEGIAS NOVEDOSAS

Entidad

SCRD

Descripción

Promover el desarrollo de iniciativas colaborativas e interdisciplinarias, que exploren la creación de productos, procesos o metodologías, que permitan la articulación de las prácticas artísticas, con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

30

Total de recursos:

\$ 750.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 25.000.000

Justificación

La SCRD dada la situación generada por el COVID – 19, identifica la necesidad de dinamizar los procesos artísticos, culturales y patrimoniales de la ciudadanía, buscando articular las prácticas tradicionales, con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y, de esta manera, generar mecanismos que facilitaran el acceso al disfrute del arte y la cultura en medio de la cuarentena, a través del uso de herramientas digitales. Para posteriormente, lograr la reactivación y sostenibilidad del sector.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la participación, los resultados y productos obtenidos por la convocatoria durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 y, además, considerando el valor generado por los procesos y productos para las comunidades y localidades de la ciudad, se da continuidad a la convocatoria en mención en el portafolio del PDE 2023.

Objeto

Promover el desarrollo de iniciativas colaborativas e interdisciplinarias, que exploren la creación de productos, procesos o metodologías, que permitan la articulación de las prácticas artísticas, con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), entendidos para efectos de la convocatoria, como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, vídeo e imágenes, que se concretan en redes de comunicación, equipos de hardware, servicios de procesamiento y tecnologías web, entre otros.

Las propuestas participantes deberán abordar, mediante los medios y lenguajes que surjan de la experimentación en el proceso de creación, inquietudes, fenómenos o problemáticas relacionadas con el acceso, disfrute, recuperación, activación y sostenibilidad del arte, la cultura y el patrimonio en las comunidades y territorios de la ciudad.

Igualmente, en su metodología y plan de actividades, las propuestas deberán fomentar espacios incluyentes que faciliten el acceso y la participación de diferentes poblaciones, y garantizar la creación de redes de trabajo colaborativo o alianzas con otras organizaciones o colectivos.

Nota 1. Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Nota 2. Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	"Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día"
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	23/03/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	11/04/2023	
Publicación de resultados de evaluación	08/06/2023	
Fecha máxima de ejecución	13/10/2023	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo cuatro (4) integrantes, que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades y/o proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales. La trayectoria de cada integrante se puede sumar para completar el requisito establecido.

Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Formulación, realización o acompañamiento de proyectos investigativos, tecnológicos, artísticos y/o culturales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Gestión cultural, artística o patrimonial y cuente con conocimientos en cultura digital o articulación de la ciencia y tecnología con el arte y la cultura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Procesos sociales, pedagógicos, artísticos, culturales o de emprendimiento con comunidades de base.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el(los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los	Adjunte el(los) documento(s), de acuerdo	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
miembros de la agrupación participante	con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el(los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria	pdf	15 mb
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la agrupación o sus	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 3. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 4. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 5. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de *Innovación*. De persistir el empate se acudirá al criterio de *Contribución e impacto*.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Innovación. Carácter diferenciador o transformador de los elementos de la propuesta a realizar, en los que se articulen las prácticas artísticas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	0 a 35
2	Viabilidad y coherencia entre los diferentes componentes (objetivos, actividades, cronograma y recursos) que integran la propuesta con relación al objeto de la convocatoria.	0 a 30
3	Contribución e impacto a la población, comunidad o territorio.	0 a 20
4	Creación de redes colaborativas de trabajo o alianzas.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, el ganador tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez

notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*.

- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR D.

Nota 6. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCR D, para lo cual el ganador deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCR D, encargada de financiar la propuesta.
4. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
5. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
6. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) en el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
7. Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
8. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
9. Participar en las estrategias de socialización definidas por la SCR D, entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
10. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
11. Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-17 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)